

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00296

Inscrita como se encuentra la orden de embargo del vehículo de placas MXQ485, tal como se observa en los archivos 024 y 025 del expediente, y de acuerdo con la petición formulada por la parte demandante, se ordena oficiar a la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Armenia, a fin de que se sirvan disponer la inmovilización del automotor con placas MXQ485, embargado en este asunto

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbd2bb731242742528e0dcc296c382dc02aba065f426f5da465b09a8f216
bbf4

Documento generado en 14/12/2021 05:30:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>